

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29502 *MORTEROS Y ÁRIDOS ESPECIALES, S.A.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
CLIVIA INMOBILIARIA IBERIA, S.L.
MORTEROS MARESA, S.A.
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS*)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión del artículo 73 de dicha ley que, con fecha 8 de noviembre de 2012, los accionistas de la sociedad "Morteros y Áridos Especiales, S.A." (sociedad escindida) han decidido la extinción sin liquidación de la sociedad escindida con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a favor de "Clivia Inmobiliaria Iberia, S.L." y "Morteros Maresa, S.L." (sociedades beneficiarias) quienes adquirirán por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas y el Balance de escisión de la sociedad escindida, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la escisión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de escisión.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.- Manuel Casado Álvarez, Administrador único de "Morteros y Áridos Especiales, S.A.".

ID: A120077066-1